

A TODO EL PERSONAL DE SERVICIO INTERNO

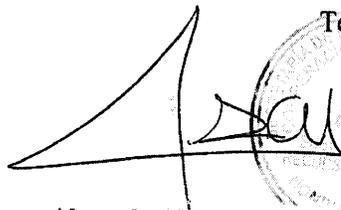
A todo el personal del Servicio Interno tenemos a bien hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Que a partir de la fecha los pases de salida tanto oficiales como personales deberán ser justificados anexando la documentación soporte; en caso de ser un tema personal será descontado a cuenta de vacaciones;
2. Todos los pases deberán venir con firma y sello del jefe inmediato de cada dependencia, no se aceptarán pases de salida que no cuenten con estos requisitos;
3. Los pases de salida deberán ser presentados ante esta Subgerencia de Recursos Humanos con suficiente tiempo de antelación para que las salidas sean autorizadas sin ningún inconveniente;
4. Los pases de salida serán firmados **únicamente** el día que sea solicitado, no se autorizarán pases de días previos o posteriores.

En mucho se agradecerá tomar nota e informar al personal a su cargo.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 02 de marzo de 2022




Abogado Allan Samael Cruz Hernández
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos

Cc: Archivo SRH-2022

